



*Sociedad de San Vicente de Paul*  
*Colombia*

Bogotá, D.C., 22 de marzo de 2025

A quien corresponda,

A través del presente documento, el suscrito representante legal de la sociedad san Vicente de Paul de Colombia, certifica que:

Los miembros del consejo superior de la sociedad de san Vicente de Paul de Colombia periodo 2024 hasta la fecha, no han implicado a la sociedad en delitos contra la administración pública, del orden económico social y el patrimonio económico. Tampoco han sido y/o son investigados ni han sido sancionados por los delitos antes descritos de forma personal.

Así mismo, que ni la sociedad, ni los miembros, han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública. Lo anterior, considerando el numeral 3 del artículo 364 – 3 del estatuto tributario.

Cordialmente,

Manuel José Florez Garcés  
Presidente – Representante Legal